

"Educar es enseñar a vivir"	Código: F - AD - 01	 Recognised for excellence 3 star - 2016
	Revisión: 4 de septiembre de 2024	
	Versión: 01	
<b>COMUNICADO: No. 10 A PADRES DE FAMILIA</b>		
<b>ASUNTO: MANEJO DE REDES SOCIALES</b>		

Estimados padres de familia y/o acudientes, reciban un fraternal saludo deseando que la paz de Cristo esté siempre en sus corazones y en sus hogares. Con el presente comunicado nos permitimos brindar información pertinente sobre el uso correcto de las redes sociales.

**1. MANEJO DE REDES SOCIALES:** En la era digital actual, es indispensable el buen uso de las redes sociales por parte de los padres de familia. La manera en que los padres gestionan su presencia en estas plataformas no solo refleja sus valores y prioridades, sino que también actúa como modelo crucial para sus hijos. Al adoptar una actitud responsable y consciente hacia el uso de redes sociales, los padres pueden proteger la privacidad familiar, promover comportamientos positivos y establecer normas claras. En última instancia, un enfoque equilibrado y educado en el uso de las redes sociales fortalece el tejido de la comunidad educativa, creando un entorno donde el respeto, la seguridad y la empatía se valoran y se promueven de manera conjunta.



Como institución educativa nos permitimos hacer referencia al reciente caso de un audio enviado por uno de nuestros padres de familia. Información que generó controversia, duda y daño al buen nombre de nuestro colegio. El día 2 de septiembre se llevó a cabo una reunión por parte del Equipo Directivo Docente, Consejo Directivo, Comité de Convivencia, Representante de Protocolos de atención en Salud Escolar y Padres del menor para aclarar la situación presentada el miércoles 28 de agosto de 2024, en la última hora de clase. De la cual se llega a la conclusión que las acusaciones e interpretaciones manifestadas no obedecen a los acontecimientos ni situaciones que realmente sucedieron y las cuales se evidencian en cada uno de los videos presentados por parte de la institución a los padres del menor.



El Colegio Santo Domingo Bilingüe está completamente comprometido con el cuidado de los niños y jóvenes. Por ello, para nosotros es fundamental gestionar adecuadamente las emociones y la construcción de escenarios para resolver situaciones imprevistas.

El buen nombre es un derecho que toda persona natural o jurídica tiene, y nosotros, como Comunidad Dinguista y sociedad educada, debemos garantizarlo. Agradecemos a toda la comunidad educativa que, al recibir información, verifique su procedencia y veracidad antes de sacar conclusiones. Es una obligación conocer de primera mano todas las versiones de las partes involucradas antes de tomar partido, emitir juicios o desarrollar actividades que puedan causar perjuicios. Aunque vivimos en una sociedad que busca garantizar derechos y leyes, no debemos caer en el error de emitir juicios apresurados ni tomar la justicia por nuestra propia cuenta.

El Colegio Santo Domingo Bilingüe se abstiene de publicar las actas de la reunión para garantizar el derecho fundamental a la privacidad, que incluye el derecho a la intimidad personal y familiar, así como la protección de los datos personales de los implicados. Sin embargo, damos un parte de tranquilidad de que la situación presentada fue aclarada y se rectificó que los hechos no ocurrieron en la forma expresada. De la misma manera, nos permitimos compartir el protocolo que siempre se ha manejado dentro de la institución y que se describe a continuación.

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA ESCOLAR DE NUESTRA INSTITUCIÓN

El Colegio Santo Domingo Bilingüe, en pro del bienestar emocional, mental y físico de la comunidad educativa durante el horario escolar cuenta con el servicio de enfermería, con espacios diseñados y dotados de elementos de salubridad para casos que requieren una atención inmediata y oportuna; nuestro personal de enfermería realiza una evaluación inicial y según la gravedad se suministran los primeros auxilios, comunicando a los padres de familia el proceso realizado, además, para casos de emergencia en salud se cuenta con el acompañamiento y orientación para posibilitar una rápida y eficaz atención por parte de la Póliza Estudiantil.

### Plan de acción:

1. Se presenta una situación donde un miembro de la comunidad educativa presenta algún malestar o situación que requiere atención de primeros auxilios.
2. Si es el caso de un estudiante, el docente responsable lo traslada a enfermería, si por el contrario es cualquier otro miembro de la comunidad podrá desplazarse hasta enfermería siempre y cuando logre hacerlo de manera autónoma, sino es el caso la persona más cercana deberá apoyarlo.
3. Se informa a la enfermera sobre lo sucedido.
4. El paciente es valorado, se determina el nivel de complejidad de la situación y por ende el procedimiento que requiere:

### Situaciones de atención

A. **Situaciones no graves:** Se refieren a situaciones donde el paciente no requiere una atención médica inmediata ya que no compromete la integridad física del estudiante. (malestar estomacal, cefaleas, raspones, irritación ocular, golpes leves, entre otros).

1. Se realiza el tratamiento acorde a la situación teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante.
2. De acuerdo a la valoración se aplicará ungüentos o cremas para aliviar el dolor o, se realizarán curaciones.
3. Observación de la evolución del paciente, esta se realiza máximo por 10 minutos.
4. Evolución positiva: Se da la salida del paciente, si es el caso de un estudiante, retorna a su salón de clases en compañía de la enfermera. En el caso de cualquier otro miembro de la comunidad educativa se reintegra a sus actividades por sus propios medios.
5. Si la evolución no es favorable: Si es un estudiante y la molestia persiste se procederá a llamar al padre de familia o acudiente para que pueda acercarse a las instalaciones del colegio a recoger al estudiante quien permanecerá en enfermería hasta su llegada; si por el contrario se trata de un colaborador se solicitará la autorización de salida anticipada con el jefe Inmediato.
6. Al llegar el acudiente, se le explican los procedimientos que se realizaron y su estado de salud actual, se hace entrega del permiso de salida al acudiente.
7. Si para el acudiente le es imposible llegar al colegio, el estudiante permanecerá en enfermería en observación hasta que mejore o hasta que el acudiente pueda llegar o enviar a una persona de su confianza a recogerlo.

B. **Situaciones de urgencia:** Se presentan cuando el paciente muestra signos que pueden requerir de una atención médica, pero esta no demanda que sea de inmediato (virosis, vómito, diarrea, fiebre, golpes, síncope, etc).

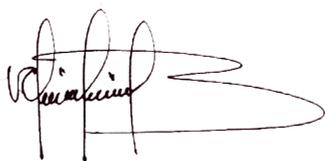
1. Se realiza el procedimiento según la valoración y teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante.
2. En el caso de los estudiantes, se notifica al acudiente por medio de llamada telefónica para informar lo sucedido, manifestando la necesidad de que el estudiante sea recogido y en caso de que el alumno cuente con la póliza escolar, se solicitará su autorización en esta llamada para que la enfermera proceda a realizar la activación si así lo requiere la situación.
3. Durante el transcurso de llegada de los padres, el estudiante permanecerá en enfermería bajo observación.
4. Al llegar el acudiente, se le explican los procedimientos que se realizaron y su estado de salud actual, se hace entrega del permiso de salida al acudiente.
5. Si la situación le ocurre a un miembro de la comunidad se procederá a diligenciar el formato de salida que deberá ser aprobado por el jefe Inmediato.

C. **Situaciones de emergencia:** Estas se presentan cuando el paciente requiere una atención médica inmediata (paro cardiorrespiratorio, crisis asmática, fracturas expuestas, golpes con pérdida de conocimiento, intoxicaciones, shock anafiláctico, entre otros que pongan en riesgo la vida).

1. Se realiza el procedimiento según la valoración y teniendo en cuenta la ficha médica del estudiante, con la póliza escolar la enfermera realiza la activación con la autorización del padre de familia.
2. En el caso de los estudiantes, se notifica al acudiente por medio de llamada telefónica para informar lo sucedido y solicitar su presencia, en caso que el padre o acudiente no pueda llegar a la institución con rapidez, se solicita autorización para que el estudiante sea dirigido de manera inmediata al centro de salud con un representante del colegio designado y autorizado por las directivas, quien acompañará al estudiante hasta que el padre o acudiente llegue al lugar, al asistir el acudiente se informará sobre los procedimientos realizados por parte del centro asistencial hasta el momento, en el caso en que no se logre la comunicación con alguno de los padres o acudientes del estudiante, este se llevará de manera inmediata al Centro de salud. En caso de que la situación amerite el uso de ambulancia esta se solicita al momento de activar la póliza escolar por medio del 123, teniendo en cuenta la gravedad de la situación.
3. Si la situación le ocurre a cualquier otro miembro se procederá a diligenciar el formato de salida que deberá ser aprobado por Rectoría y se trasladará la persona al centro asistencial más cercano donde se le brindará atención inmediata, esto si es necesario en compañía de un representante del colegio que permanecerá allí hasta que el contacto de emergencia se presente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y esperamos de la mano de Dios seguir alcanzando los objetivos propuestos en pro del bienestar de nuestro niños y jóvenes.

Cordialmente,



Clara Inés Burbano Torres  
**Rectora**



Omotunde Oluwasegun Togla  
**Coordinador Académico**